

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 53/2025

ACTOR: PODER EJECUTIVO FEDERAL

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a quince de julio de dos mil veinticinco, se da cuenta a la **Ministra Lenia Batres Guadarrama**, instructora en el presente asunto, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexo de Sergio Carlos Gutiérrez Luna, quien se ostenta como presidente de la mesa directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.	12179

Las documentales de cuenta fueron recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este alto tribunal. Conste.

Ciudad de México, a quince de julio de dos mil veinticinco.

I. Manifestaciones de la Cámara de Diputados. Agréguese al expediente para que surtan efectos legales el escrito y anexo del presidente de la mesa directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a quien se tiene por presentado con la personalidad que ostenta,¹ mediante el cual formula manifestaciones en representación de la referida Cámara en su calidad de autoridad tercera interesada en el presente asunto.

Lo anterior, con apoyo en los artículos 10, fracción III, 11, párrafo primero, y 26, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. Delegados y domicilio. En otro orden de ideas, se tiene a la Cámara de Diputados designando delegados y señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; esto con apoyo en los artículos 11, párrafo segundo, de la Ley Reglamentaria y 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del numeral 1 de la normativa reglamentaria.

III. Pruebas. De conformidad con los artículos 31 y 32, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de la materia, se tiene a la mencionada autoridad ofreciendo como pruebas la documental que exhibe, así como la instrumental de actuaciones y la presuncional en su doble aspecto, legal y humana, las cuales se relacionarán en la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos.

IV. Expediente electrónico. En cuanto a la solicitud de tener acceso al expediente electrónico a través de los delegados que menciona para dicho efecto, se precisa que de acuerdo con el proceso de consulta y las constancias generadas en el sistema

¹ De conformidad con la documental que al efecto exhibe y en términos del artículo 23, numeral 1, inciso I), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, que establece lo siguiente:

Artículo 23.

1. Son atribuciones del Presidente de la Mesa Directiva las siguientes:

(...)

I) Tener la representación legal de la Cámara y delegarla en la persona o personas que resulte necesario;

(...).

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 53/2025

electrónico de esta Suprema Corte —las que se ordena agregar al presente expediente—, se advierte que cuentan con firma electrónica vigente, por tanto, **se acuerda favorablemente** la solicitud del promovente, de conformidad con lo previsto en el artículo 12 del Acuerdo General Plenario **8/2020**.

Se le apercibe que, en caso de incumplimiento del deber de secrecía o del mal uso que pueda dar a la información que reproduzca por la consulta del expediente electrónico, se procederá en términos de las leyes Federal y General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

V. Vista y traslado. Con fundamento en los artículos 10, fracción I, de la Ley Reglamentaria de la materia y 66, párrafo segundo, del Código Federal de Procedimientos Civiles, con el escrito de manifestaciones dese vista al Poder Ejecutivo Federal.

Cabe señalar que al actor se le autorizó el acceso al expediente electrónico del asunto en el que se actúa, así como la recepción de notificaciones por esa misma vía, por lo que el escrito de manifestaciones se encuentra a su disposición a través del sistema electrónico.

Por otra parte, con copia simple del referido ocursio de manifestaciones, córrase traslado a la Fiscalía General de la República; esto, con apoyo en el artículo 10, fracción IV, de la Ley Reglamentaria de la materia.

Lo anterior, en el entendido de que el expediente queda a la vista de las partes, para su consulta en el lugar que ocupa la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

Notifíquese; por lista y vía electrónica.

Por lo que hace a la notificación de la Fiscalía General de la República, remítase la versión digitalizada del presente auto, así como del escrito de manifestaciones, por conducto del **MINTERSCJN**. Dicha notificación se tendrá por realizada al día siguiente a la fecha en la que se haya generado el acuse de envío en el sistema electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Lo proveyó y firma la **Ministra Lenia Batres Guadarrama**, quien actúa con el Licenciado **Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este alto tribunal, que da fe.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	LENIA BATRES GUADARRAMA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	BAGL690806MDFTDN00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66320000000000000000000001dea0	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	16/07/2025T00:55:01Z / 15/07/2025T18:55:01-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		9d 2d 2c b2 4e 86 4b 1a 77 70 bf 05 a8 4d ec 2b 28 4a e9 1c 7f 08 9c c0 23 33 08 7c 19 6e e0 91 af f2 2a dc 39 c0 3f 9b 14 93 31 d2 b2 5c 27 4b c4 94 65 ec 33 41 4c 34 75 54 ed b1 52 d8 aa e3 5b 17 e1 ea d0 3f d1 e6 27 1e 2c 95 03 e3 b2 b0 62 6a 89 59 39 51 54 ae fa 96 7a 56 a0 89 0d ac d1 27 5b 00 e7 89 28 69 04 db 15 5d 7e 57 5b ac 02 93 9a e3 19 f1 69 83 0a ef 91 84 43 cb 6d 44 37 8b 4e 83 99 12 b9 87 3b 8f f2 f5 54 e5 14 c3 9c c4 3a 4f b9 18 e3 44 b7 8a f0 03 23 c2 1e 96 19 0f ee f0 a9 a9 5a d7 18 82 ae 24 02 0c ba 19 33 ff 93 35 01 4d 8f 07 97 69 a0 7f b0 7a d7 f0 43 5c 7d 48 f3 1d aa c6 66 10 8b 48 d1 db be 83 f6 65 eb 01 30 5e dd 6b 36 c4 51 c0 e7 da 24 0d 99 7d 0f 2b 07 48 0a 18 89 f0 7d 50 55 b5 d7 15 7f 50 a8 ff 2b 2e 2c e0 c9 ba 59 b5 53 a3 8b db			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	16/07/2025T00:55:01Z / 15/07/2025T18:55:01-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66320000000000000000000001dea0			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	16/07/2025T00:55:01Z / 15/07/2025T18:55:01-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	262369			
	Datos estampillados	B1BF016813129B20FFDA4AF120E80DC28BBD6EB7BF6F92FACFB92D38A4D19ECA6D4			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66320000000000000000000001cd5b	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/07/2025T20:05:39Z / 15/07/2025T14:05:39-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		53 66 60 73 3d e0 71 52 41 66 d5 59 86 1f fb 3c e7 9e 44 77 43 1a 2a e9 5f 5e e8 9e 2d 61 48 21 42 28 14 6d 48 cf 8f b8 50 53 14 73 b2 95 35 e7 0c eb 26 12 ac 87 a1 f2 83 eb 17 08 e0 4e 27 20 f4 64 ef bb 96 81 25 39 ce 32 c3 57 4a 67 46 03 d3 d3 7c 24 c8 01 1e e5 ae eb 88 df 92 6e 62 42 e0 f5 c3 de 2d d9 1b a3 d7 f6 58 98 1e 61 47 bf 5c be 76 ee 66 ec 81 9b d8 e3 48 23 94 7e c5 91 ba 1f 41 10 30 c0 52 23 e8 a2 df f1 2a 88 48 58 44 c4 21 43 ee e9 c5 30 b4 d8 b1 7e 2d ee 9b a5 58 94 b2 66 04 70 d2 98 dc 77 57 71 89 c1 f7 6e a0 42 dd c7 5a 10 64 97 fa ee 67 a3 b6 84 51 15 23 ca 6b 17 e9 fa 8a 7d 78 fd 07 a9 3c 55 de 6d bc 83 69 82 37 31 46 09 e5 39 6c 6d dd f5 90 52 2e b9 39 6c b0 d4 4c 6d 4e ef aa 37 5b bd 31 c4 19 50 60 4c 41 e3 75 4a df 48 ab 04 67 95 b7 b8			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/07/2025T20:05:38Z / 15/07/2025T14:05:38-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66320000000000000000000001cd5b			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/07/2025T20:05:39Z / 15/07/2025T14:05:39-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	259218			
	Datos estampillados	4EEA55B7667C3F244A0929C29D8C9388A28A697B261F6591D251D766F22A4EC79171B			